



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 2 de Septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 290-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), mediante Oficio No.CONDEPOR-312-2024 de fecha 19 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 50 (CINCUENTA) puestos permanentes, en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, de los cuales 49 (CUARENTA Y NUEVE) están bajo el régimen de Servicio Civil y 1 (uno) Excluido de Régimen, con un impacto presupuestario de **L11,919,326.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, los que estarán ubicados en el Programa 11 Construcción, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, Fomento al Deporte y Recreación. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-0160-2024 de fecha 28 de mayo del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.235-DGP-USDS-AC de fecha 23 de agosto del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229,230, 233, 236, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Memorando DPMF-M-207-7024 de fecha 16 de agosto de 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-804-2024 de fecha 27 de agosto del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones



del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución.

CONSIDERANDO (6): Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

CONSIDERANDO (7): Que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto.

CONSIDERANDO (8): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2024.

POR TANTO: De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

RESUELVE: ARTÍCULO No.1- Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 413
COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
PROGRAMA 011
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa



10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	4,494,600.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	374,550.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	651,717.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	83,587.00

CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
516	2	VIII	ESPECIALISTA EN COMPRAS Y ADQUISICIONES	L34,300.00	L205,800.00
47	2	IX	ASISTENTE EJECUTIVO	L37,300.00	L223,800.00
47	2	IX	ASISTENTE EJECUTIVO	L37,300.00	L223,800.00
1557	3	X	ASESOR DE REGIONALES DEPORTIVAS NO FEDERADAS	L42,300.00	L253,800.00
1557	3	X	ASESOR DE REGIONALES DEPORTIVAS NO FEDERADAS	L42,300.00	L253,800.00
0822	3	XI	SUB-GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	L46,300.00	L277,800.00
626	3	XI	SUB-GERENTE DE PRESUPUESTO	L46,300.00	L277,800.00
236	3	XI	DIRECTOR DE COOPERACION EXTERNA	L46,300.00	L277,800.00
7029	3	XI	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	L46,300.00	L277,800.00
219	4	XII	ASESOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LEGALES	L53,300.00	L319,800.00
0	0	0	AUDITOR INTERNO JEFE	L56,300.00	L337,800.00
10	1	I	OFICINISTA I	L16,800.00	L100,800.00
8950	1	II	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	L18,300.00	L109,800.00
0832	1	III	OFICIAL DE PROVEEDURÍA I	L20,300.00	L121,800.00
1443	1	IV	OFICIAL DE SEGURIDAD II	L22,300.00	L133,800.00
8952	1	IV	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES III	L22,300.00	L133,800.00
8952	1	IV	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES III	L22,300.00	L133,800.00
46	2	V	ASISTENTE DE GESTION TECNICO ADMINISTRATIVO	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
843	2	V	GUARDAALMACEN IV	L25,300.00	L151,800.00
162	2	VI	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN VISUAL	L28,300.00	L169,800.00
516	2	VIII	ESPECIALISTA EN COMPRAS Y ADQUISICIONES	L34,300.00	L205,800.00

ACT/OBRA 002

FORMACION DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	375,600.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	31,300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	54,462.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	7,599.00



CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
1502	2	IX	JEFE DE FEDERACIONES NACIONALES Y FORMACION DE ATLETAS	L37,300.00	L223,800.00
1527	2	V	ENTRENADOR DEPORTIVO	L25,300.00	L151,800.00

ACT/OBRA 003
FORMACION DEPORTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L	709,200.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes	L	59,100.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	102,834.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para Seguro Social	L	15,198.00

CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
2112	3	X	JEFE REGIONAL DE DEPORTE	L42,300.00	L253,800.00
46	2	V	ASISTENTE DE GESTION TECNICO ADMINISTRATIVO	L25,300.00	L151,800.00
1527	2	V	ENTRENADOR DEPORTIVO	L25,300.00	L151,800.00
1527	2	V	ENTRENADOR DEPORTIVO	L25,300.00	L151,800.00

ACT/OBRA 004
ACTIVIDADES, RECREATIVAS, EDUCATIVAS REALIZADAS A BENEFICIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L	151,800.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes	L	12,650.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	22,011.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para Seguro Social	L	3,800.00

CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
2116	2	V	OFICIAL DE RECREACIÓN	L25,300.00	L151,800.00

ACT/OBRA 005
MANEJO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	3,817,800.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	318,150.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	553,581.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	79,787.00

CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
9919	4	XII	GERENTE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	L53,300.00	L319,800.00
9921	3	XI	SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	L46,300.00	L277,800.00
5030	2	VIII	ARQUITECTO	L34,300.00	L205,800.00
5030	2	VIII	ARQUITECTO	L34,300.00	L205,800.00
5030	2	VIII	ARQUITECTO	L34,300.00	L205,800.00
254	2	VII	SUPERVISOR DE PROYECTOS	L31,300.00	L187,800.00
254	2	VII	SUPERVISOR DE PROYECTOS	L31,300.00	L187,800.00
254	2	VII	SUPERVISOR DE PROYECTOS	L31,300.00	L187,800.00
9920	3	XI	SUB-GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	L46,300.00	L277,800.00
9650	2	V	JEFE DE MANTENIMIENTO	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPOPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
46	2	V	ASISTENTE DE GESTION TECNICO ADMINISTRATIVO	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
826	2	V	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPOPORTIVAS	L25,300.00	L151,800.00
8629	2	V	MECANICO IV	L25,300.00	L151,800.00
9909	2	V	JEFE DE TALLER DE ELECTRICIDAD	L25,300.00	L151,800.00
1745	1	III	OFICIAL DE MANTENIMIENTO I	L20,300.00	L121,800.00
1745	1	III	OFICIAL DE MANTENIMIENTO I	L20,300.00	L121,800.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 11,919,326.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 413
COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
PROGRAMA 011
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION



GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos y Salarios	L 1,409,660.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 381,761.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 400,000.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 106,334.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23200 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L 248,660.00
25400 11 001 0000	Primas y Gastos de Seguro	L 250,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
32200 11 001 0000	Confecciones Textiles	L 17,000.00
33300 11 001 0000	Productos de Artes Gráficas	L 175,000.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42110 11 001 0000	Muebles Varios de Oficina	L 200,000.00
42310 11 001 0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L 1,300,000.00

ACT/OBRA 002

FORMACION DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos y Salarios	L 211,900.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 17,658.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 17,658.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 5,157.00

ACT/OBRA 003

FORMACION DEPORTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos y Salarios	L 416,823.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 28,000.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 20,626.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 19,285.00



ACT/OBRA 005
MANEJO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos y Salarios	L 3,908,346.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 325,695.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 325,694.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 134,069.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42310 11 001 0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L1,000,000.00
42800 11 001 0000	Herramientas Mayores	<u>L 1,000,000.00</u>
	TOTAL, FINANCIAMIENTO.....	<u>L 11,919,326.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya